

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0513/24

**AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO****A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	286.600,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	174.200,00
1	Gastos de personal.	64.000,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	180.800,00
3	Gastos Financieros.	50,00
4	Transferencias Corrientes.	1.350,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	112.400,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>286.600,00</b>

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	286.600,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	176.178,00
1	Impuestos Directos.	67.078,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	28900,00
4	Transferencias Corrientes.	49.900,00
5	Ingresos Patrimoniales.	30.300,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	110.422,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>286.600,00</b>

**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL-  
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

- a) FUNCIONARIOS: 1 funcionario interino de Administración Local, clase, escala, subescala: Secretaría-Intervención.
- b) PERSONAL LABORAL:
  - 2 Auxiliares Administrativos.
  - 1 Operario de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Herreros de Suso, 19 de febrero de 2024.  
El Alcalde, *José Ángel Dorado Holgado*.